



Comodoro Rivadavia, 29 ABR. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N° 2904/19 presentada por la Mg. Susana Vidoz, Secretaria de Posgrado, el acta de reunión que se adjunta y la necesidad de ajustar el valor de la hora en formación de Posgrado y Extensión, y

CONSIDERANDO:

Que el valor de la hora de formación de posgrado y extensión fue fijado por Res. Ad-Ref CD_FHCSCR-SJB N° 115/2017 y Res. CD_FHCSCR-SJB N° 34/2018, en pesos trescientos ochenta.

Que corresponde atender la necesidad de autofinanciamiento de las actividades de posgrado y de extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que dicho ajuste obedece a lo indicado en el punto tres, del apartado "Administración de fondos por fuente de financiamiento", del documento de Procedimiento Administrativo para la gestión administrativa de la actividad de posgrado y extensión de la Facultad, de Humanidades y Ciencias Sociales, avalado por Res. CD_FHCSCR-SJB N° 447/2013.

Que dada la necesidad de actualizar los valores de acuerdo al costo de vida.

Que el tema fue analizado conjuntamente por la Secretaría de Posgrado, el área Económico Financiera y los equipos directivos de las Maestrías, tal como consta en el acta adjunta en la nota del Visto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 22 y 23 de abril, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al ajuste de hora en formación de posgrado y extensión, según Res. CD_FHCSCR-SJB N° 447/2013 en pesos quinientos.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 251 - 19

slv
pjt


Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria


Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente